



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 57
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Auristela Saborío Arias (motivos de salud).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 55 DEL 2015.
4. FIRMA DEL ACTA 53 DEL 2015.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
12. INFORMES DE COMISION.

El Presidente Municipal solicita que se incluya un punto más en la agenda después de la lectura y aprobación del orden del día, para un minuto de silencio por el fallecimiento de los señores Gonzalo González Quirós y Francisco Molina González.

CAPITULO III. MINUTO DE SILENCIO.

ARTÍCULO No. 02. Minuto de silencio.--

Se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de los señores Gonzalo González Quirós, ex Presidente Municipal, dirigente comunal y hermano de la señora Margarita González Cruz, Segunda Vicealcaldesa; y de Francisco Molina González, destacado músico sancarleño y tío de la Regidora Liz Diana Vargas Molina.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 55 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 55 del 2015.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 55-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 55-2015, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. FIRMA DEL ACTA 53 DEL 2015

ARTÍCULO No. 04. Firma del acta N° 53 del 2015.--

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 53 del 2015 debidamente foliada.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA FE EN AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DÍAS 03, 04, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 24 Y 25 DE OCTUBRE DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA RANCHO QUEMADO EN POCOSOL**

Verny Francisco Arias Varela.....Cédula.....2-594-095

• **LICEO BOCA ARENAL EN CUTRIS**

Hazel Martínez Quirós.....Cédula.....1-731-568

• **ESCUELA LAS BRISAS EN POCOSOL**

Maritza del Carmen Espinoza Saavedra.....Cédula.....155816930230

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

LICEO BOCA ARENAL EN CUTRIS

Hazel Martínez Quirós.....Cédula.....1-731-568

ESCUELA LAS BRISAS EN POCOSOL

Maritza del Carmen Espinoza Saavedra.....Cédula.....155816930230

ESCUELA CLEMENTE MARIN RODRIGUEZ EN PITAL DE SAN CARLOS

Alba Iris Solís López.....Cédula.....2-632-726
Diniett Cambroner Álvarez.....2-404-276
Arellys Quirós Rojas.....2-631-496
Hugo Alberto Rodríguez Carvajal.....1-488-460

COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO SAN MARTÍN EN VENECIA
ruta 2-10-143

Mainor Zúñiga Brenes.....Céd....2-454-540.....Tel.....2472-1706

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE PRIMERA ALAMEDA DE URBANIZACIÓN COROBICÍ
EN CIUDAD QUESADA
ruta 2-10-947

Ransay Cruz Villalobos.....Céd....2-505-636.....Tel.....8919-3386
Juan Diego Valverde Valverde.....1-401-642.....2460-3230
Rafael Rojas Morales.....2-324-605.....2460-9400
Mayra Muñoz Barquero.....2-277-350.....2460-3419
María Ester Brenes Esquivel.....2-316-272.....2460-3230
Virginia Calderón Araya.....2-277-1316.....2460-3450
Flora Ballester Quirós.....2-341-871.....8389-2236
Ana María Ávila Benavides.....2-276-322

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE ARAYA E CIUDAD QUESADA
ruta SIN INVENTARIAR

José Araya Blanco.....Céd....2-410-209.....Tel.....8884-3131
Karina Salas Araya.....2-666-019.....8779-0091
Enrique Quirós Araya.....2-388-191.....8306-3090

NOTA: al ser las 17:12 horas se retira de la sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales.

CAPITULO IX. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000030-01 referente a la construcción de capilla y continuación del pasillo techado en el Cementerio Municipal.--

Se conoce el oficio PV-1793-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000030-01, referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA Y CONTINUACIÓN DEL PASILLO TECHADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL”**.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Cementerio de la Municipalidad de San Carlos.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Se requiere la construcción de una Capilla de Velación en las instalaciones del Cementerio Municipal, ya que en este momento no se cuenta con un lugar apropiado para ritos religiosos y funerales, así como la continuación del paso techado, esto para ofrecer un mejor servicio a los usuarios del cementerio.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-04-05-02-01.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. Esteban Valenciano Gutiérrez, Coordinador del Cementerio Municipal.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

ITEM 1: CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA Y CONTINUACIÓN DEL PASILLO TECHADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	SERVICIO	CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA Y CONTINUACIÓN DEL PASILLO TECHADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS CAPILLA

- En el área donde se construirá el edificio existe actualmente una capa de concreto viejo, la cual deberá ser demolida, dejando el área totalmente limpia y lista para construir; todos los escombros que se generen deberán ser removidos del área donde se construirá. Seguidamente se bajará el nivel de terreno, lo necesario para establecer un nivel de piso $\pm 0,00$ óptimo de acceso a la edificación.
- Sobre cada una de las placas metálicas de los pedestales se izan debidamente soldadas estructuras metálicas tipo americana conformadas por una pieza principal longitudinal en tubo cuadrado estructural HG.
- Los Clavadores utilizando tubo estructural HG.
- La conformación de la estructura metálica general – columnas y vigas – se realizará conforme al diseño establecido en el croquis adjunto, con los grosores y tamaños de tubos adecuados para el soporte óptimo del edificio.
- En el espacio comprendido de la capilla se construirá una losa de piso general de 0,10 m, chorreada con concreto de 210 kg/cm² de resistencia, colocando malla electro soldada. En la losa principal se realizarán juntas de expansión cada 3 m. Se deberá colocar porcelanato de 60 x 60 curado y sellado, color a escoger, la misma que será colocada en toda el área de paso dentro de capilla
- En el espacio comprendido de Servicios Sanitarios y Café se construirá una losa de las mismas características de la antes mencionada, sin embargo,

perimetralmente se engrosará el cimiento no menos de 0,15 m. más y con un ancho mínimo de 0,35 m. para realizar un cimiento acorde a las especificaciones técnicas para instalar paredes tipo emparedado CovintecóPanacor, dejando una armadura corrida integrada al refuerzo del contrapiso.

- Tener en cuenta detalles para muros centrados a cimiento y en colindancia. En el espacio comprendido de Altar se levantará una losa adicional de 2,00 x 3,00 m. y de 0,20 m. de espesor, colocando malla electro soldada, embebida en el concreto y amarrada de la malla del piso general. Su acabado será afinado lujado al igual que el área de Servicios Sanitarios y Café.
- Las paredes internas en el área de *Café* llevarán rodapié de PVC tipo Durman 88mm ó superior, su instalación será según las recomendaciones del fabricante
- Las paredes generales de la capilla se construirán con armazón de estructura metálica galvanizada que generalmente son en piezas de tubo estructural HG, y únicamente forro exterior de lámina estructural esmaltada atornillada a la estructura. El color de la lámina será escogido por la administración. Se colocará una hilada de block de 12 x 20 x 40 cm. sobre la superficie a la vista para protección de la estructura metálica y otra enterrada con un cimiento de 0,30 x 0,20 m.
- Se realizará un techado en lámina estructural esmaltada tanto en área de Capilla como en área de Servicios Sanitarios y Café no inferior a calibre #26. ente traslapado longitudinal y transversalmente mínimo 15 cm. para garantizar el sellado de la cubierta, se utilizará para su fijación a la estructura tornillo esmaltado #14 x 50 mm., con arandela de metal y empaque de neopreno. El color de la lámina de cubierta será escogido por la administración.
- Los aleros serán de 1,00 m. en el techo principal y de 0,70 m. en el área de Servicios Sanitarios y Café. La cubierta principal tendrá caída libre sin canoas y bajantes a un recibo de concreto diseñado de tal manera que evacúe las aguas óptimamente a las cajas de registro pluviales existentes. En ambos costados de la cubierta principal se instalarán juntas un par de láminas en policarbonato tipo Polyacrilacanalado color blanco por cada una de las secciones estructurales, tamaño 1,05 x 4,00 m. En área de pasillo en los Servicios Sanitarios también se instalará este tipo de lámina en 1,05 x 2,50 m.
- Las cumbreras y botaguas se realizarán en lámina esmaltada no inferior a cal. 26. Y sus traslapes serán de 20 cm., deberán unirse solo con remaches o soldadura, el ancho mínimo de la cumbrera será de 40 cm.
- Llevará precintas de fibrocemento de 11 mm., acabado sellador y pintura.
- Internamente se colocará cieloraso inclinado únicamente en el área de Servicios Sanitarios y Café en tablilla de madera machihembrada de 1/2" x 4" debidamente curada e impermeabilizada, aplicando sellador y acabado en barniz mate, atornillada a un emplantillado con perfiles de hierro galvanizado tipo furring. La cornisa irá en madera. No se aceptará piezas defectuosas, deterioradas ó sucias producto de la manipulación u otros motivos. Se instalará inmediatamente después de la estructura de techos con su misma inclinación. Cualquier otra indicación deberá ser seguida para garantizar que ningún elemento del cielo se desprenda. En los aleros irá tablilla plástica 0,18 x 8 mm color oscuro, fijada a un emplantillado con perfiles de hierro galvanizado tipo furring, el cual será fijado inmediatamente a la estructura de techos, llevará la cantidad de tornillos necesarios para evitar ondulaciones. La cornisa irá en PVC.
- Las canoas y los bajantes, que se instalará únicamente en la cubierta de Servicios Sanitarios y Café serán en aluminio no inferior a calibre #22, los bajantes llevarán una caja de registro en el pie con parrilla metálica. Su

evacuación será mediante tubo sanitario PVC de 100 mm SDR-50, llevando cajas de registro con parrilla metálica en cada cambio de dirección y a cada 6,00 m. máximo. La evacuación final será hacia las cajas de registro pluvial existentes en sitio.

- En el acceso principal de la Capilla y exteriormente se construirá un piso de entrada en concreto con resistencia no menor de $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ y con un espesor de 8 cm. con acabado liso antiderrapante. La inspección decidirá en sitio si se realizará o no sustitución de terreno para esa losa, si fuera positivo se sustituirá con lastre compactado al 95% del proctor modificado y espesor no menor a 0,10 m.
- Se construirá un portón principal metálico doble hoja con apertura hacia adentro del recinto, el marco será en tubo estructural HG, la estructura de la puerta irán en tubo estructural galvanizado, platinas de seguridad en todo el marco, se conformará un diseño de puerta con varilla lisa apropiado para el tipo de edificio a construir, tipo enverjado y que permita la visibilidad hacia el interior. Llevará agarraderas, llavín cerrojo con llave y demás accesorios. Se pintará con pintura base minio en todas las uniones y luego dos manos de pintura de igual o mejor calidad que la FastDry ó Corrostop, color a escoger por la administración. Se instalarán topes de puerta al piso.
- Se instalarán 2 puertas de madera en cada Servicio Sanitario, su acabado final será con pintura brillante del color que indique la administración, se dará 3 manos como mínimo de ésta pintura con lijados intermedios hasta llegar a conseguir una superficie completamente lisa. Cada puerta llevará un tope de piso con el fin de evitar que choquen contra la pared y además para que las bisagras no sean forzadas.
- Se instalarán ventanas en donde su distribución y dimensiones se indican en el plano, serán con marcos de aluminio con venillas de aluminio y verjas de seguridad.
- Se enchaparán todas las paredes de ambos cubículos sanitarios internamente con material de primera calidad a una altura de 1,70 m. con un listelo en la parte superior del enchape, los enchapes serán de igual o mayor calidad a la marca MIRAGE de Italia, específicamente su serie TECNICA.
- En cada Servicio Sanitario se colocará: un espejo biselado, un dispensador para papel higiénico Jumbo (Sabo) #67ph51300, y un Dispensador para jabón preempacado (Sabo) todos igual o superior a estos tipos. Se deberán instalar dos barras de sujeción de 1000x38mm.de \emptyset fijadas con tornillos y espander a la pared.
- Se instalarán inodoros de bajo consumo de agua, con descarga de 4.8 litros, de igual o mayor calidad a la marca American Standard. Los lavatorio tipo Aqualynelongado con pedestal, con grifería cromada de mayor o igual calidad a la marca American Standard. Llevará piso cerámico. Debe llevar desagüe en piso.
- En Café se colocará: 2 muebles fijos en concreto reforzado (patas y sobre) con un espesor mínimo de 8 cm., uno de ellos tendrá empotrado un fregadero sencillo en acero inoxidable de un tanque, llevará una cachera monocomando de buena calidad más sus accesorios.
- Finalizando el pasillo de acceso a los Servicios Sanitarios se construirá un mueble fijo en concreto reforzado (patas y sobre) con un espesor mínimo de 8 cm., para instalar un lavamanos empotrado del tipo Aqualynelongado, con grifería cromada marca American Standard ó similar, el acabado será en concreto lujado. Se instalará un espejo biselado y un dispensador de jabón preempacado (Sabo) ó de similares características.

- Se instalará sistema Mecánico – Hidráulico y Sanitario – según diseño a establecer, construcción de cajas de registro, tubería PVC con diámetros óptimos, accesorios, etc.
- En la fachada principal y atrás del altar se construirá un relieve conformado por una estructura metálica en hierro galvanizado y forrado con durock 12 mm. debidamente atornillada a la estructura, con acabado en repello fino, lijado y pintado dejando una apariencia clara y pareja a la vista, utilizando los accesorios necesarios para la instalación de dicho forro. En la pared relieve detrás del altar se perfilará una cruz hacia dentro de la superficie de tamaño similar al del croquis.
- Internamente en el costado izquierdo hacia el acceso de los Servicios Sanitarios se ubicará una pared falsa de fachada de 2,40 m. de altura compuesta por una estructura metálica debidamente soldada y pintada, forrándola frontalmente con un material maderable ya sea bambú o tablilla, siendo éste un elemento estético para el diseño final de la Capilla.
- En las zonas internas donde no lleva contrapiso llevará una superficie en piedra cuarta u otro material que sea decorativo y vistoso dentro del edificio.
- Se construirá un tanque séptico y drenaje según cálculo de prueba de infiltración y Normas del Ministerio de Salud Pública.
- La instalación eléctrica será realizada de acuerdo a los planos correspondientes, aplicando la mejor práctica moderna, acatando siempre las últimas disposiciones del Código Eléctrico de Costa Rica (NEC) y deberá utilizarse el código de colores en el alambrado de los circuitos según la norma: para el alambrado de los circuitos en las fases, se usarán conductores.
- Para la pintura, los colores a elegir serán determinados en el proceso constructivo, para tal efecto deberá coordinarse con la fiscalización del proyecto. El tipo de pintura a utilizar será de igual o mayor calidad a la Goltex de Sur. Para las estructuras metálicas se aplicará anticorrosivo tipo Minio a todas las soldaduras, luego 2 manos de Pintura de mayor o igual calidad a Corrotec. No se permitirán áreas ó zonas que muestren: inexistencia de recubrimiento del acabado correspondiente, rayones, herrumbre, levantamiento (abombamiento), brumos, entre otros aspectos considerados por la fiscalización. Para las superficies de concreto se aplicará una mano de sellador y dos manos en acabado final. Cumplirá con los siguientes requisitos:
 - a. La pintura, en el momento de la apertura del envase, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento y el envase no debe mostrar corrosión.
 - b. No deberá perder sus características al ser almacenada. En ningún caso se permitirá pintura con más de tres meses de fabricada.
 - c. Deberá ser resistente a la abrasión y a los cambios de temperatura y mantendrá un acabado uniforme.
 - d. No deberá presentar grietas ni ampollas, ni desprenderse cuando se haya aplicado adecuadamente.
 - e. Deberá tener un cubrimiento húmedo a la hora de aplicarse con brocha de no menos de 11 m²/litro en cualquier superficie. Su aplicación debe ser satisfactoria en cuanto al acabado.
 - f. La pintura deberá ser lavable, sin presentar daños después de un mes de haber sido aplicada. Para evaluar la lavabilidad de la pintura, éste deberá tener, de acuerdo con lo indicado en ASTM M, todo 6141, un valor de 800 ciclos como mínimo.
 - g. El secado duro será de 25 minutos como máximo. No deberá producir olores desagradables a la hora de secar.

- h. La viscosidad de la pintura medida de acuerdo con el ensayo ASTM D-569, estará comprendida entre 80 y 100 unidades Krebs.
 - i. El peso específico deberá ser de 1,2 kg/litro mínimo.
 - j. La Inspección podrá verificar las características anotadas en el momento que lo considere necesario según se anotó anteriormente.
- Se deberá colocar aislante técnico Prodex de 6 mm color de simulación madera, en toda el área que quede con cubiertas metálicas expuestas.
 - Las medidas del drenaje de la capilla será de 2,5 metros de ancho, 2,5 metros de largo y 2 metros de profundidad.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTINUACIÓN PASO TECHADO

- La obra se ajustara en su totalidad al plano y diseño adjunto, esto en cuanto a materiales como a estilo del mismo, omitiendo únicamente las canoas y bajantes obras que se realizaran a futuro. Se trata de continuar el techado existente hasta prolongarse y empalmar con la nueva Capilla a construir, las características de materiales y dimensiones será de iguales condiciones a la existente.
- La obra tendrá una medida de 11,90 m. de largo aproximadamente por 5.65 metros de ancho.
- Los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad.
- La empresa deberá de remover la tierra sobrante, resultado de los trabajos y deberá de reponer el área de zona verde perjudicada por los trabajos, quedando zacate sembrado en la totalidad del área.
- Cualquier desecho o escombros resultante de las obras deberá ser trasladado fuera del Cementerio.
- En cuanto a pedestales y postes
- Pedestales tipo cimiento aislado de 25 x 25 cm, altura sobre nivel de piso de 40 cm y una profundidad de 60 cm, en concreto con una resistencia de 175 kg/cm²
- Se construirán a una distancia de 3 metros lineales entre sí.
- Los pedestales se repellarán con un acabado fino y pintado del mismo color de los pedestales existentes.
- Postes en tubo estructural de HG 4" x 4" x 1.8 mm, sobreplaca de pedestal.

- Ver especificaciones y medidas en croquis adjunto.

En cuanto a la estructura Metálica:

- Toda la estructura metálica deberá ser en hierro galvanizado de primera calidad ajustándose a las dimensiones y calibres que se encuentran plasmados en el diseño adjunto sin excepción.
- Se pintará la totalidad de estructura metálica con un producto de inicio de igual o mayor calidad al Corropremier 115 de Protecto, y dar un acabado final con pintura tipo rustico de mayor o igual calidad a la marca Protecto, en igual color de la estructura existente.
- Cerchas en tubo redondo de 2" cedula 20.
- Amarre superior en tubo redondo HG de 1 ½" cedula 20.
- Clavadores en tubo cuadrado HG de 2" x 2" x 1.5 mm a cada 90 cm
- Ver diseño, especificaciones y medidas en croquis adjunto.

En cuanto al techado

- La cubierta de techo tipo estructural calibre 26 esmaltado, lamina de 3.66x1.07 m. color blanco de mayor o igual calidad a la marca Metalco.
- Se deberá utilizar tornillo esmaltado del mismo color del zinc.
- Cumbre esmaltada del mismo color del zinc.
- Clavadores en tubo cuadrado HG de 2" x 2" x 1.5 mm a cada 90 cm
- De igual forma se deberá ajustar al plano adjunto.
- Se instalará lámina de policarbonato acanalada tipo Polyacril entre 2 secciones antes de la llegada a la Capilla, en color bronce.
- Detalles Finales
- Toda la obra deberá de ir completamente pintada con acabados de primera calidad.
- La Empresa deberá velar por mantener una línea uniforme en la totalidad del techado, y realizar todo lo necesario para que no queden filtraciones de agua.
- La administración del Cementerio no dará bodegaje ni seguridad a los productos que dejen en las instalaciones del Cementerio.

1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1603-2015 del 28 de agosto del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
JAVIER FCO HERNANDEZ ROJAS		
GERARDO ALFONSO ACUÑA CARDENAS		
EDIFICADORA BETA S.A.		
ROVI DE SAN CARLOS		
A.C DESARROLLOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A		
CONSTRUCTORA AGUAS ZARCAS S.A.		
LUIS LIZANO CONSTRUCTORA S.A.	x	x
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.	x	x
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	x	x
CONSTRUCTORA JOSUE S.A.		
MARVIN SALAS VARGAS		
INVERSIONES ZAMORA Y MARTINES CK DEL VALLE S.A.	x	

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **14:00 horas del 09 de setiembre del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Kevin Barbosa Sánchez (Proveduría Municipal), Karen Mora Castro (FERODAJO DE COSTA RICA S.A.), Juan José Lizano Aguilar (LUIS LIZANO CONSTRUCTORA S.A.) y Iván Hidalgo García (DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HODALGO DIEH S.A.)

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

ITEM 1: CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA Y CONTINUACIÓN DEL PASILLO TECHADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	SERVICIO	CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA Y CONTINUACIÓN DEL PASILLO TECHADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	¢24.085.320,00	¢24.085.320,00
			TOTAL		¢24.085.320,00
Porcentaje					100%

FERODAJO DE COSTA RICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	SERVICIO	CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA Y CONTINUACIÓN DEL PASILLO TECHADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	₡30.016.500,00	₡30.016.500,00
TOTAL					₡30.016.500,00
Porcentaje					80%

Total de puntos

Oferente	Total de Puntos
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	100
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.	80

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio CEM-019-2015, con fecha del 18 de setiembre del 2015, emitido por el Lic. Esteban Valenciano Gutiérrez, encargado de Cementerio Municipal, acepta las ofertas presentadas por **Diseños y Estructuras Hidalgo DIEH S.A. y Ferodajo de Costa Rica S.A.**, después de realizar el respectivo estudio técnico y de precios indica que la oferta presentadas cumplen técnicamente con las especificaciones técnicas solicitadas y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En el caso de la oferta presentada por Luis Lizano Constructora S.A. no cumple técnicamente con lo solicitado, mediante oficio PV-1699-2015 con fecha del 09 de setiembre del 2015, se solicitó la subsanación de los siguientes documentos solicitados en el cartel en el punto "1.25 REQUISITOS":

-Presentar la certificación de la empresa de estar inscrita ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (C.F.I.A.) como empresa constructora consultora. Con un mínimo 3 años de inscrito).

- Presentar la certificación del profesional que cuente con un grado académico en Arquitectura, Ingeniería Civil o Construcción, debidamente inscrito y tener como mínimo 3 años en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (C.F.I.A.), solicitada en el punto 1.25 "REQUISITOS"

- Presentar las de referencia originales o fotocopias de mínimo 3 proyectos similares en cuanto al objeto del mismo, de igual o mayor dimensión y complejidad, extendidas por la Administración que lo contrató, indicándose en las mismas:

- El grado de satisfacción de la obra contratada.
- El año en que realizó el servicio.
- En las cartas se deberá indicar como mínimo: nombre y apellido de la persona que emite la carta y teléfono.
- Solo se valorará las cartas de experiencia de los trabajos realizados a partir de la inscripción por parte de la empresa u oferente al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

- No aplacarán cartas de proyectos habitacionales o casas de habitación.

El oferente Luis Lizano Constructora S.A. no aporta la información solicitada en la subsanación en el tiempo establecido de 2 días hábiles, el artículo 82 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa establece que la oferta debe ser descalificada según el incumplimiento oportunamente debido a que no se cumple con los aspectos sustanciales de la subsanación:

“... Artículo 82. —Consecuencias de no atender la prevención.

Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación...”

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 10 setiembre del 2015 y finaliza el 02 de octubre del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA Y CONTINUACIÓN DEL PASILLO TECHADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

- Adjudicación para el oferente **DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.** por la suma de $\text{¢}24.085.320,00$ (veinticuatro millones ochenta y cinco mil trescientos veinte colones con cero céntimos), por construcción de capilla y continuación de paso techado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000030-01, “CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA Y CONTINUACIÓN DEL PASILLO TECHADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.** por la suma de $\text{¢}24.085.320,00$ (veinticuatro millones ochenta y cinco mil trescientos veinte colones con cero céntimos), por construcción de capilla y continuación de paso techado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000030-01, “CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA Y CONTINUACIÓN DEL PASILLO TECHADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA Y CONTINUACIÓN DEL PASILLO TECHADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

1. Adjudicación para el oferente **DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.** por la suma de ¢24.085.320,00 (veinticuatro millones ochenta y cinco mil trescientos veinte colones con cero céntimos), por construcción de capilla y continuación de paso techado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000030-01, “CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA Y CONTINUACIÓN DEL PASILLO TECHADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL”.**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.** por la suma de ¢24.085.320,00 (veinticuatro millones ochenta y cinco mil trescientos veinte colones con cero céntimos), por construcción de capilla y continuación de paso techado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000030-01, “CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA Y CONTINUACIÓN DEL PASILLO TECHADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL”**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Everardo Corrales en cuanto a la firmeza).

NOTA: al ser las 17:16 horas se reincorpora a la sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 09. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000031-01 referente a la compra de uniformes operativos.--

Se conoce el oficio PV-1862-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000031-01, referente a la **“COMPRA DE UNIFORMES OPERATIVOS”**.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Carlos.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Se requiere la compra de uniformes operativos para el personal municipal con el objetivo de satisfacer las necesidades en cuanto a las prendas de presentación y uso

para trabajo del personal operativo de la Municipalidad de San Carlos.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra de los códigos 5-03-02-01-02-99-04, 5-03-02-31-02-99-04, 5-03-06-02-02-99-04, 5-02-06-02-99-04, 5-02-03-02-99-04, 5-02-07-02-99-04, 5-02-25-02-99-04, 5-02-05-02-99-04, 5-02-01-02-99-04, 5-02-02-02-99-04, 5-02-04-02-99-04, 5-01-01-02-99-04, 5-02-27-02-99-04.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será la Lic. Yahaira Carvajal Camacho, Coordinadora de Recursos Humanos y la Ing. María Elena Rojas Campos, Encargada de Salud Ocupacional.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

ÍTEM 1: COMPRA DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Línea	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del Artículo
1	318	UNI	CAMISETAS TIPO POLO PARA OPERATIVO HOMBRE
2	07	UNI	CAMISETAS TIPO POLO PARA OPERATIVO MUJER
3	74	UNI	CAMISETAS TIPO POLO PARA INSPECTORES HOMBRE
4	10	UNI	CAMISETA TIPO POLO PARA MISCELANEOS Y CHOFERES DE LA ADMINISTRACION HOMBRE
5	04	UNI	CAMISETA TIPO POLO PARA MISCELANEOS Y CHOFERES DE LA ADMINISTRACION MUJER
6	42	UNI	CAMISA PARA GUARDA HOMBRE
7	04	UNI	CAMISA PARA GUARDA MUJER
8	386	UNI	PANTALON TIPO CARGO PARA PERSONAL OPERATIVO HOMBRE
9	08	UNI	PANTALON TIPO CARGO PARA PERSONAL OPERATIVO MUJER
10	42	UNI	PANTALON TIPO CARGO PARA GUARDAS HOMBRES
11	04	UNI	PANTALON TIPO CARGO PARA GUARDA MUJER
12	30	UNI	PANTALON DE MEZCLILLA PARA MECANICOS HOMBRE
13	30	UNI	CAMISA DE MEZCLILLA PARA MECANICO HOMBRE

2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se describen a continuación las características técnicas de los productos solicitados:

a) Camiseta tipo polo para operativo

Las camisetas de los funcionarios de cuadrillas deberán tener refractivos verticales a cada lado de camisa, tanto adelante como atrás, las mismas serán de **color azul rey**, las costuras deberán ser reforzadas para garantizar que estas no se zafaran con

facilidad.

Es Indispensable que de este diseño se oferte hechura tanto para hombre como para mujer.

Cinta Refractiva para Ropa Alta Visibilidad deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Calidad igual o superior al modelo 8725 (transfer)de la marca 3M scotchlite
- Material retro reflectivo tecnología por transferencia de calor (debe cumplir con las guías de aplicación del fabricante).
- Con resistencia a 50 @60cº ciclos de lavado según norma ISO 6330 método 2 A o más
- Cinta compuesta de lentes expuestos de gran ángulo retroreflectivo, adheridos a un adhesivo de poliuretano activado por calor.
- Certificado para las ediciones actuales de ANSI / ISEA 107-2010 nivel 2 y CSA Z96-09 nivel 2 alta visibilidad normas ropa de seguridad, EN 471.
- Debe cumplir con un coeficiente de retro reflectividad de 500 Candelas lux entre metro cuadrado.
- Las mismas serán color verde limón de 5 cm en las bases quedan expuesto los laterales, para que el centro sea del transfer solicitado en color gris plata de 1.5 cm como se muestra en la imagen.



Ilustración 1 CINTA REFLECTIVA PARA CAMISAS

Contará con una bolsa al lado izquierdo de la camiseta con el respectivo escudo de la Municipalidad San Carlos (la bolsa medirá 13 cm de alto por 10 cm de ancho)



b) Camiseta tipo polo para Inspectores. “tiene que ser igual a la c dice salomón”

La Camisa para Inspector será de **color azul rey**, contara con una bolsa al lado izquierdo de la camiseta (la bolsa medirá 13 cm de alto por 10 cm de ancho) con el respectivo escudo de la Municipalidad San Carlos, con la leyenda INSPECTOR de bajo del escudo, en color blanco, las costuras deberán ser reforzadas para garantizar que estas no se zafaran con facilidad.

Es Indispensable que de este diseño se oferte hechura tanto para hombre como para mujer.

Deberá llevar refractivos en la parte superior de la bolsa y en los bordes de la manda. “es de 2 pulgadas la 8725 dice salomón”

Cinta Refractiva para Ropa Alta Visibilidad deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Calidad igual o superior al modelo 8725 (transfer)de la marca 3M scotchlite
- Material retro reflectivo tecnología por transferencia de calor (debe cumplir con las guías de aplicación del fabricante).
- Con resistencia a 50 @60cº ciclos de lavado según norma ISO 6330 método 2 A o más
- Cinta compuesta de lentes expuestos de gran ángulo retroreflectivo, adheridos a un adhesivo de poliuretano activado por calor.
- Certificado para las ediciones actuales de ANSI / ISEA 107-2010 nivel 2 y CSA Z96-09 nivel 2 alta visibilidad normas ropa de seguridad, EN 471.
- Debe cumplir con un coeficiente de retro reflectividad de 500 Candelas lux entre metro cuadrado.
- El ancho de los reflectivos que van en las mangas y bolsa es de 1 pulgada de ancho.



INSPECTOR

c) Camiseta tipo polo SIMPLE (para Misceláneos y Chóferes de la Administración).

Las camisas para Choferes y Misceláneos será de color azul rey, contara con una bolsa al lado izquierdo de la camiseta con el respectivo escudo de la Municipalidad San Carlos (la bolsa medirá 13 cm de alto por 10 cm de ancho), las costuras deberán ser reforzadas para garantizar que estas no se zafaran con facilidad.

Es Indispensable que de este diseño se oferte hechura tanto para hombre como para mujer.



Imágenes Camiseta Misceláneo y Chofer

d) Especificaciones técnicas de la tela de las camisas (para camisetas de operativos, inspectores, misceláneos y choferes)

El material de las telas para ambas camiseta deberá ser del siguiente:

- Tela: dry fit
- Composición en 100% Poliéster
- Cuellos y puños lisos del mismo color de la prenda.
- Tela con características hidrófugas que mantiene un sensación fresca en contacto con la piel
- Protección solar contra los rayos ultravioleta (UV protección 50 + UPF).
- Transporte de humedad garantizado, tecnología que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo.
- Fácil cuidado.
- No arruga.
- No destiñe o decolora.
- Permita el movimiento y flexibilidad.
- Resistencia al rasgado.
- Sostenibilidad del color.

e) Camisa para guardas

- Camisas tipo aviador, manga corta.
- Deben tener los botones al lado derecho, ruedo con corte recto.
- Confeccionada en línea de alta calidad.
- Estilo: Tipo aviadora.
- Porta charreteras: bolsas y tapaderas.
- Bolsas: Dos bolsas (una al lado izquierdo y otra al derecho) tipo pico, pespunte de 6 mm.
- Botón para repuesto: Botón, ubicado en la parte interna del costado izquierdo a 5cm del ruedo.
- Paletón en la espalda.

- Con el logo de la Municipalidad de San Carlos bordado en la bolsa del lado izquierdo.
- Borde negro de 2cm en las mangas.
- Color gris con las solapas negras.
- Este diseño es indispensable adjudicar tanto para hombre como para mujer.



f) Tela para camisetas de guardas de seguridad

ETIQUETA: Lafayette

BASE: 2693 Queen

REFER: Queen 1

COLOR: Gris 180000

TEJIDO: Plano

ANCHO: 169.00 + 3cm

PESO: 100.00 + 5g/ m²

CAMBIO DIMENSIONAL: Máximo 2.5%

COMPOSICIÓN: 85% Poliéster – 15% Algodón

g) Pantalón tipo cargo para personal operativo

- Hechura tanto para hombre como para mujer
- Botón de repuesto
- Pantalón tipo Cargo Rip Stop.
- Tela: Rip Stop Ticatex
- Color azul navi
- Doble costura de seguridad en todas sus uniones, inclusive las bolsas.
- Bolsas traseras de vivos.
- Bolsas delanteras sesgadas.
- Con bolsas laterales, únicamente pierna izquierda con tapadera y cierre del velero, pierna derecha sin tapadera.
- Medida de las bolsas de las piernas de 17cm ancho por 19cm de largo, con doble costura.
- Zippers de metal
- Refuerzo en las costuras de la parte trasera del pantalón, específicamente en el área de los glúteos.
- Con elásticos internos en la pretina de modo que permitan la extensión de la misma en casos de aumento de peso.



h) Pantalón tipo cargo para guardas

- Hechura tanto para hombre como para mujer.
- Botón de repuesto.
- Pantalón tipo Cargo Rip Stop (con o sin bolsas a elección del funcionario).
- Tela: Rip Stop Ticatex.
- Color negro.
- Doble costura de seguridad en todas sus uniones, inclusive las bolsas.
- Bolsas traseras de vivos.
- Bolsas delanteras sesgadas.
- Con bolsas laterales, únicamente pierna izquierda con tapadera y cierre del velero, pierna derecha sin tapadera.
- Medida de las bolsas de las piernas de 17cm ancho por 19cm de largo, con doble costura.
- Zippers de metal.
- Refuerzo en las costuras de la parte trasera del pantalón, específicamente en el área de los glúteos.
- Con elásticos internos en la pretina de modo que permitan la extensión de la misma en casos de aumento de peso.

i) Pantalón de mezclilla para Mecánicos

- Pantalón tipo cargo con bolsas laterales, únicamente pierna izquierda con tapadera y cierre del velero, pierna derecha sin tapadera.
- Tela: Mezclilla 100% algodón
- Color azul oscuro.
- Mercerizada y sanforizada.



- 1.0% de encogimiento al trama.
- 1.0% de encogimiento urdimbre.
- Con bolsas laterales, únicamente pierna izquierda con tapadera y cierre del velero, pierna derecha sin tapadera.
- Medida de las bolsas de las piernas de 17cm ancho por 19cm de largo, con doble costura.
- Zippers de metal.
- Especiales para este tipo de actividad.
- Con elásticos internos en la pretina de modo que permitan la extensión de la misma en casos de aumento de peso.
- Con la leyenda "Municipalidad de San Carlos" en la bolsa trasera izquierda, las letras de color blanco.

j) Camisa de mezclilla para mecánicos

- Refractivos verticales a cada lado de camisa, tanto adelante como atrás.
- Las mismas serán color verde limón de 5 cm en las bases quedan expuesto los laterales, para que el centro sea del transfer solicitado en color gris plata de 1.5 cm como se muestra en la imagen.
- 100% algodón
- Tenacidad trama 17 +- 3KGF
- Densidad urdimbre 152 hilos /PLUG (2.54CM)+-4
- Numero de hilo 226 hilos /PLUG (6.45 CM)+-4
- Resistencia al rasgado urdimbre 1800 KGF+-100
- Encogimiento 2.5% máximo
- Decoloración del lavado 4-5*
- Decoloración por luz 4-5*
- Peso 170GR/MTS 2 +5GZ
- Resistencia a la resina, soldadura y aceites.
- Las costuras deberán ser reforzadas para garantizar que estas no se zafaran con facilidad.
- Contara con una bolsa al lado izquierdo de la camiseta con el respectivo escudo de la Municipalidad San Carlos (la bolsa medirá 13 cm de alto por 10 cm de ancho).
- Manga corta.
- Permita el movimiento y flexibilidad
- Fácil cuidado.
- No arruga
- Resistencia a la chispa
- Color azul rey.

Cinta Refractiva para Ropa Alta Visibilidad deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Calidad igual o superior al modelo 8725 (transfer) de la marca 3M scotchlite
- Material retro reflectivo tecnología por transferencia de calor (debe cumplir con las guías de aplicación del fabricante).
- Con resistencia a 50 @60c° ciclos de lavado según norma ISO 6330 método 2 A o más
- Cinta compuesta de lentes expuestos de gran ángulo retroreflectivo, adheridos a un adhesivo de poliuretano activado por calor.
- Certificado para las ediciones actuales de ANSI / ISEA 107-2010 nivel 2 y CSA Z96-09 nivel 2 alta visibilidad normas ropa de seguridad, EN 471.

- Debe cumplir con un coeficiente de retro reflectividad de 500 Candelas lux entre metro cuadrado.
- Las mismas serán color verde limón de 5 cm en las bases quedan expuesto los laterales, para que el centro sea del transfer solicitado en color gris plata de 1.5 cm como se muestra en la imagen 1.



2.1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

2.2 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1389-2015 del 05 de agosto del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
MARTA HIDALGO CARRANZA		
ILSY MADRIGAL MENDEZ	x	x
HENRY CORDERO BLANCO	x	
MIGUEL RIVERA ZAMORA		
MODA COLEGIAL S.A.	x	
SASTRERIA BOSTONIAN S.A		
CORPORACION ANDREA DE CENTROAMERICA S.A.		
DISTRIBUIDORA EGO S.A.	x	x
ROJO VALCOR S.A.	x	x
TROPICAL CLOTHING TC S.A.		
GRAFIA	x	x
GTC GRUPO TRASCARGO S.A.		
GRUPO EMPRESARIAL BORDADOS PUBLICITARIOS ROFLOR S.A.		
GREENBAG S.A.	x	
LATIC DEL NORTE C S.A.		
EXPORTACIONES DONATELLA S.A.		

PROVEEDURIA GLOBAL GABA S.A.		
------------------------------	--	--

3 OFERTAS:

3.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 20 de agosto del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Ingrid Coto Villarevia (DISTRIBUIDORA EGO S.A.), y Ilsy Madrigal Méndez (OFERENTE).

3.2 OFERTAS RECIBIDAS:

ÍTEM 1: COMPRA DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

DISTRIBUIDORA EGO S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	318	CAMISetas TIPO POLO PARA OPERATIVO HOMBRE	¢14.900,00	¢4.738.200,00
2	7	CAMISetas TIPO POLO PARA OPERATIVO MUJER	¢14.900,00	¢104.300,00
3	74	CAMISetas TIPO POLO PARA INSPECTORES HOMBRE	¢12.000,00	¢888.000,00
4	10	CAMISeta TIPO POLO PARA MISCELANEOS Y CHOFERES DE LA ADMINISTRACION HOMBRE	¢12.000,00	¢120.000,00
5	4	CAMISeta TIPO POLO PARA MISCELANEOS Y CHOFERES DE LA ADMINISTRACION MUJER	¢12.000,00	¢48.000,00
6	42	CAMISA PARA GUARDA HOMBRE	¢14.900,00	¢625.800,00
7	4	CAMISA PARA GUARDA MUJER	¢14.900,00	¢59.600,00
8	386	PANTALON TIPO CARGO PARA PERSONAL OPERATIVO HOMBRE	¢13.700,00	¢5.288.200,00
9	8	PANTALON TIPO CARGO PARA PERSONAL OPERATIVO MUJER	¢13.700,00	¢109.600,00
10	42	PANTALON TIPO CARGO PARA GUARDAS HOMBRES	¢13.700,00	¢575.400,00
11	4	PANTALON TIPO CARGO PARA GUARDA MUJER	¢13.700,00	¢54.800,00
12	30	PANTALON DE MEZCLILLA PARA MECANICOS HOMBRE	¢13.500,00	¢405.000,00
13	30	CAMISA DE MEZCLILLA PARA MECANICO HOMBRE	¢17.500,00	¢525.000,00
Total				¢13.541.900,00
Porcentaje				100%

ILSY MADRIGAL MENDEZ				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	318	CAMISETAS TIPO POLO PARA OPERATIVO HOMBRE	¢15.500,00	¢4.929.000,00
2	7	CAMISETAS TIPO POLO PARA OPERATIVO MUJER	¢14.500,00	¢101.500,00
3	74	CAMISETAS TIPO POLO PARA INSPECTORES HOMBRE	¢13.500,00	¢999.000,00
4	10	CAMISETA TIPO POLO PARA MISCELANEOS Y CHOFERES DE LA ADMINISTRACION HOMBRE	¢12.500,00	¢125.000,00
5	4	CAMISETA TIPO POLO PARA MISCELANEOS Y CHOFERES DE LA ADMINISTRACION MUJER	¢12.500,00	¢50.000,00
6	42	CAMISA PARA GUARDA HOMBRE	¢14.500,00	¢609.000,00
7	4	CAMISA PARA GUARDA MUJER	¢13.000,00	¢52.000,00
8	386	PANTALON TIPO CARGO PARA PERSONAL OPERATIVO HOMBRE	¢19.000,00	¢7.334.000,00
9	8	PANTALON TIPO CARGO PARA PERSONAL OPERATIVO MUJER	¢16.000,00	¢128.000,00
10	42	PANTALON TIPO CARGO PARA GUARDAS HOMBRES	¢19.000,00	¢798.000,00
11	4	PANTALON TIPO CARGO PARA GUARDA MUJER	¢16.000,00	¢64.000,00
12	30	PANTALON DE MEZCLILLA PARA MECANICOS HOMBRE	¢15.900,00	¢477.000,00
13	30	CAMISA DE MEZCLILLA PARA MECANICO HOMBRE	¢15.500,00	¢465.000,00
				¢16.131.500,00
Porcentaje				84%

Total de puntos

Oferente	Total de Puntos
DISTRIBUIDORA EGO S.A.	100
ILSY MADRIGAL MENDEZ	84

4 ESTUDIO DE OFERTAS**4.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio SGA-250-2015, con fecha del 16 de setiembre del 2015, emitido por la Ing. María Elena Rojas Campos, encargada de Salud Ocupacional, acepta las ofertas presentadas por **Distribuidora Ego S.A. y Ilsy Madrigal Méndez**, después de realizar el respectivo estudio técnico y de precios indica que las ofertas presentadas cumplen técnicamente con las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo exceden el contenido presupuestario disponible para la obra.

Es por esto que mediante oficio PV-1858-2015 con fecha del 25 de setiembre del 2015 se le solicita al oferente Distribuidora Ego S.A. (empresa con mejor puntuación) la reducción de las siguientes cantidades solicitadas en el ítem 1 del cartel del proceso de la siguiente forma:

Línea #5: CAMISETA TIPO POLO PARA MISCELANEOS Y CHOFERES DE LA ADMINISTRACION MUJER.

Disminuir de 4 a 2 Unidades

Línea #6: CAMISA PARA GUARDA HOMBRE.

Disminuir de 42 a 36 Unidades

Línea #8: PANTALON TIPO CARGO PARA PERSONAL OPERATIVO HOMBRE.

Disminuir de 386 a 348 Unidades

Línea #9: PANTALON TIPO CARGO PARA PERSONAL OPERATIVO MUJER.

Disminuir de 8 a 6 Unidades

Línea #10: PANTALON TIPO CARGO PARA GUARDAS HOMBRES.

Disminuir de 42 a 36 Unidades

El oferente Distribuidora Ego S.A. acepta realizar la reducción de las cantidades manteniendo el precio unitario, características solicitadas y el plazo de entrega ofertado por su empresa para estos artículos, de la siguiente forma:

DISTRIBUIDORA EGO S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	318	CAMISetas TIPO POLO PARA OPERATIVO HOMBRE	¢14.900,00	¢4.738.200,00
2	7	CAMISetas TIPO POLO PARA OPERATIVO MUJER	¢14.900,00	¢104.300,00
3	74	CAMISetas TIPO POLO PARA INSPECTORES HOMBRE	¢12.000,00	¢888.000,00
4	10	CAMISETA TIPO POLO PARA MISCELANEOS Y CHOFERES DE LA ADMINISTRACION HOMBRE	¢12.000,00	¢120.000,00
5	2	CAMISETA TIPO POLO PARA MISCELANEOS Y CHOFERES DE LA ADMINISTRACION MUJER	¢12.000,00	¢24.000,00
6	36	CAMISA PARA GUARDA HOMBRE	¢14.900,00	¢536.400,00
7	4	CAMISA PARA GUARDA MUJER	¢14.900,00	¢59.600,00
8	348	PANTALON TIPO CARGO PARA PERSONAL OPERATIVO HOMBRE	¢13.700,00	¢4.767.600,00
9	6	PANTALON TIPO CARGO PARA PERSONAL OPERATIVO MUJER	¢13.700,00	¢82.200,00
10	36	PANTALON TIPO CARGO PARA GUARDAS HOMBRES	¢13.700,00	¢493.200,00
11	4	PANTALON TIPO CARGO PARA GUARDA MUJER	¢13.700,00	¢54.800,00
12	30	PANTALON DE MEZCLILLA PARA MECANICOS HOMBRE	¢13.500,00	¢405.000,00
13	30	CAMISA DE MEZCLILLA PARA MECANICO HOMBRE	¢17.500,00	¢525.000,00
Total				¢12.798.300,00
Porcentaje				100%

En el caso de la oferta presentada por Rojo Valcor S.A. que presentó en su oferta por un monto de ¢13.499.300,00 no cumple técnicamente con lo solicitado, mediante

oficio PV-1558-2015 con fecha del 24 de agosto del 2015, se solicito la subsanación de los siguientes documentos solicitados en el cartel en el punto 4 "REQUISITOS AL PRESENTAR CON LA OFERTA":

- Presentar fichas técnicas de cada producto, con la imagen del producto a ofertar.
- La empresa oferente debe presentar 2 cartas de recomendación de confección de uniformes de este tipo a empresas de más de 250 funcionarios.
- Presentar documentación donde se muestre que el oferente posee más de 5 años de estar activo en el mercado de uniformes.
- Se deberá entregar una muestra de lo ofertado conforme lo que se solicita en el cartel. (Estas muestras deben ser retiradas en un plazo máximo de 10 días hábiles después de la adjudicación, de lo contrario la Municipalidad no se hará responsable de pérdidas).

El oferente Rojo Valcor S.A. no aporta la totalidad de la información solicitada en la subsanación, No aporta las 2 cartas de recomendación de confección de uniformes de este tipo a empresas de más de 250 funcionarios

El artículo 82 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa establece que la oferta debe ser descalificada según el incumplimiento oportunamente debido a que no se cumple con los aspectos sustanciales de la subsanación:

"... Artículo 82. —Consecuencias de no atender la prevención.

Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación..."

Asimismo, establece el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

"... Artículo 83. —Estudio de admisibilidad de ofertas.

Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia.

Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico..."

En el caso de la oferta presentada por Grafia que presentó su oferta por un monto de ¢11.048.556,00 no cumple con los requisitos legales solicitados en el cartel del proceso, ya que presenta una vigencia en su oferta de 8 días hábiles, siendo que el cartel solicitaba una vigencia de la oferta de 45 días hábiles, hecho no subsanable de acuerdo a los artículos 67 y 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que establecen:

“... Artículo 67.-Vigencia.

La oferta se presume vigente por todo el plazo estipulado en el cartel o, en su defecto, el plazo máximo para disponer el acto de adjudicación.

En caso de indicación expresa de una vigencia inferior a la establecida, si esta diferencia no es menor al 80% del plazo, la Administración, prevendrá para que se corrija dicha situación dentro del término de tres días hábiles. De no cumplirse la prevención, se ejecutará la garantía de participación y se descalificará la oferta...”

“... Artículo 81.-Aspectos subsanables.

Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes:

f) El plazo de vigencia de la oferta, siempre que no se haya ofrecido por menos del 80% del plazo fijado en el cartel...”

5 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de cuarenta y cuatro días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 21 agosto del 2015 y finaliza el 21 de octubre del 2015**, de acuerdo a la ampliación del plazo para adjudicar establecida mediante oficio PV-1806-2015.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

6 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: COMPRA DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

- Adjudicación para el oferente **DISTRIBUIDORA EGO S.A.** por la suma de ϕ 12.798.300,00 (doce millones setecientos noventa y ocho mil trescientos colones con cero céntimos), por la compra de uniformes operativos referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000031-01, “COMPRA DE UNIFORMES OPERATIVOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **DISTRIBUIDORA EGO S.A.** por la suma de ϕ 12.798.300,00 (doce millones setecientos noventa y ocho mil trescientos colones con cero céntimos), por la compra de uniformes operativos referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000031-01, “COMPRA DE UNIFORMES OPERATIVOS”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: COMPRA DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

1. Adjudicación para el oferente **DISTRIBUIDORA EGO S.A.** por la suma de **¢12.798.300,00** (doce millones setecientos noventa y ocho mil trescientos colones con cero céntimos), por la compra de uniformes operativos referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000031-01, “COMPRA DE UNIFORMES OPERATIVOS”**.
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **DISTRIBUIDORA EGO S.A.** por la suma de **¢12.798.300,00** (doce millones setecientos noventa y ocho mil trescientos colones con cero céntimos), por la compra de uniformes operativos referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000031-01, “COMPRA DE UNIFORMES OPERATIVOS”**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO X. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 10. Consultas varias.--

El Síndico Adolfo Vargas felicita al señor Alcalde por la seguridad que se va a dar al Archivo de acuerdo al documento que se conoció en el punto número seis del Informe de Correspondencia, señalando que esa felicitación es parcial dado que se está realizando un trabajo en este momento en la lotificación de Porvenir en donde se consiguió el cemento, con lo cual en algún momento el Alcalde estuvo totalmente de acuerdo en buscarle una solución, y lastraron hasta cierto punto dejando aproximadamente quince metros sin posibilidad de que pase ningún carro porque sacaron todo el material y no se puede utilizar el puente que desde hace mucho tiempo está en excelentes condiciones, siendo una lástima que por tan pocos metros no se pueda terminar ahí; indicando que le preguntan por el puente San Rafaelito ya que dijeron que se iba a empezar, pero el problema es que hasta ahora no han empezado, solicitando al señor Alcalde que le brinde información al respecto, así como información sobre las obras que se han realizado en el camino 09 de La Abundancia hacia Ron Ron.

El Regidor David Vargas manifiesta que ayer tuvo la oportunidad de pasar por los cuadrantes de Florencia, en donde pudo observar un excelente trabajo y un buen recarpeteo, pero una vez más desea hacer la recomendación en cuanto a la demarcación, destacando que tuvo la oportunidad de conversar con algunos Regidores del cantón de San Ramón quienes le explicaron lo relativo a la policía municipal, lo cual le está generando recursos a la Municipalidad y trabajándose muy bien lo que es el casco central de dicho cantón, instando una vez más al señor Alcalde para que pronto puedan ver esto en San Carlos.

La Síndica Heidy Murillo consulta al señor Alcalde si tiene conocimiento sobre una torre de la empresa Claro que se está construyendo por el Maracaná, ya que hay vecinos que la están llamando preocupados por ese asunto alegando que no se les consultó y otras preocupaciones alrededor de eso; señalando que el jueves fue a reunión en el Área de Conservación en representación del Concejo ante el CORAC, y recibió dos denuncias muy preocupantes que interpuso el Regidor Corella relacionadas con el relleno sanitario en donde aparentemente hay un daño ambiental bastante grande que está impactando inclusive la quebrada que pasa por ahí cerca, siendo que hasta donde ella tenía conocimiento de la viabilidad ambiental no estaba contemplado eso, señalando que hoy no pudo traer los documentos porque no le llegaron a tiempo pero mañana se los hará llegar al señor Alcalde; indicando que vecinos de Aguas Zarcas también le manifestaron su preocupación por una carretera que se está abriendo en el Parque Nacional Juan Castro Blanco por parte de la Municipalidad.

El señor Alcalde manifiesta que en el caso de Aguas Zarcas no tiene conocimiento ya que hasta donde tiene entendido la Municipalidad no está trabajando en estos momentos allá, siendo que al parecer hicieron un trabajo de niveladora en un camino pero quien cuenta con la información exacta es la Síndica a quien puede realizársele la consulta más directamente; en cuanto al relleno que se interpongan las denuncias correspondientes y la Municipalidad tendrá que defenderse a través de los técnicos que están a cargo del asunto, indicando que si la Síndica Murillo tiene la documentación con mucho gusto la recibe; sobre la torre desconoce quién llamó a la Síndica ya que se ha reunido tres veces con las vecinas, el jueves, el viernes y hoy, señalando que se mandó a cerrar ya que aparentemente hay un error en la publicación de SETENA porque ellos consultaron a los inquilinos y la ley establece que tiene que ser a los dueños de las propiedades, siendo que se cerró por un asunto técnico ya que los planos no coincidían con la cantidad que era, y además sobre la audiencia a los vecinos, destacando que quien prestó el terreno para eso fue una sobrina de las denunciantes, quienes alegan que ellas cooperaron pensando que no era eso; en cuanto al tema de la policía en San Ramón tiene un proceso de lo que ellos tenían acá, lo que ocurre fue que lo de acá lo anularon en el Concejo pasado, por lo que hay que arrancar nuevamente con otro proceso, señalando que para eso tienen proyectado tres millones de colones, dos millones y medio mensuales, y el destino de ese dinero era para asfaltar los caminos del centro de Ciudad Quesada ya que en el reglamento hay que indicar cuál es el destino de esos ingresos, siendo que muchos comerciantes le han hablado de la necesidad de que todo el lado derecho sea zona amarilla, por lo que ya se empieza a tener conciencia de la realidad; en cuanto al puente de San Rafael alguien había puesto una denuncia alegando que se necesitaban estudios ambientales y planos, siendo que ahora hay que llevarlo al Colegio y el Colegio lo rechaza porque falta eso por lo que hay que volverlo a llevar a San José por ser un proceso que tienen que pasar por el Colegio de Ingenieros, señalando que ya arrancaron, ya van a chorrear la parte de los bastiones, encontrándose en los procesos de trámite de la ley: sobre el puente de Porvenir le extraña que se hayan dejado quince metros porque Mauricio hizo un buen trabajo, indicando que le consultará a Mauricio mañana ya que él le dijo que estaba trabajando ahí.

El Síndico Adolfo Vargas señala que del cementado hacia arriba aproximadamente unos quinientos metros, entre La Abundancia y Ron Ron, hay unos trescientos metros que están en barro, indicando que cuando llueve mucho los vecinos tienen que ir a dar la vuelta por Sucre y además de eso el camino está por colapsar por la nueva carretera, lo cual es peligroso, consultando al señor Alcalde qué se podría hacer con ese lastrado.

La Síndica Heidy Murillo señala que con relación al tema de la torre los vecinos la llamaron el jueves en la tarde, siendo que al no estar ella en San Carlos les manifestó que lo iba a plantear hoy en sesión ante el Alcalde, pero si ya los atendieron mañana los llama a fin de decirles que el señor Alcalde se lo indicó; y en cuanto las denuncias mañana las traerá por escrito para que sean analizadas.

El señor Alcalde manifiesta que si llamaron a la Síndica el jueves es porque todavía no se habían reunido con él, informando que ya lo hicieron; en cuanto a La Abundancia ya Pablo fue al lugar porque hay un problema al otro lado ya que efectivamente hay un daño en la carretera municipal.

CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 11. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada Vargas

Ausente con justificación.

- Carlos Corella Chávez

Con la asesoría legal de:

- Licda. Angie María Rodríguez Ugalde.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio AM-1287-2015, con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 21 de setiembre del 2015, en la que el Alcalde Municipal solicita se acuerde que las solicitudes de antejardín sean presentadas de forma directa ante la Oficina de Ingeniería, para que posteriormente se realice recomendación al Concejo Municipal por parte de dicho departamento, esto con el fin de dar termino al trámite burocrático que se esta realizando. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Que las futuras solicitudes de exoneración de antejardín sean presentadas de manera directa por el interesado ante la oficina de Ingeniería, quien remitirá el informe respectivo con el visto bueno del Alcalde Municipal al Concejo municipal para su aprobación.**

Artículo 2. Se recibe oficio fechado 17 de setiembre del 2015 con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 21 de setiembre del 2015, en el que La Asociación Mariano Juvenil hace de conocimiento de este concejo municipal que no continuaran con el proceso para obtener la idoneidad debido a que generan gastos muy elevados que no pueden cubrir. Expresan su agradecimiento por toda la ayuda que se les ha venido brindando. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 3. Se recibe oficio G.P.-25-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 21 de setiembre del 2015, en el que la oficina de Gestión de Proyectos hace de conocimiento del Concejo Municipal que la Asociación Mariano

Juvenil ha decidido declinar el proceso de idoneidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 4. Se recibe oficio MIVAH-DMV-0648-2015, Con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 22 de setiembre del 2015, en el que se comunica que se cambia la fecha de anuncio de ganadores del concurso de Bono colectivo 2015 para el día viernes 09 de octubre. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y enviar copia a las asociaciones participantes.**

Artículo 5. Se recibe oficio AM.-1290-2015, con fecha de recibido por la secretaria del Concejo Municipal 22 de setiembre del 2015, en la que se remiten recomendaciones conforme a las solicitudes de antejardín de los señores Fidel Varela, Sociedad Comercializadora Textil Cabuya Limitada, Junta Administrativa Colegio Técnico Agrícola de Aguas Zarcas y Xinia Morales Araya. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Otorgar las exoneraciones de antejardín de acuerdo al oficio Di-121-2015 a los administrados Fidel Varela, Sociedad Comercializadora Textil Cabuya Limitada, Junta Administrativa Colegio Técnico Agrícola de Aguas Zarcas y Xinia Morales Araya.**

Artículo 6. Se recibe oficio A.M.-1303-2015 con fecha de recibido por La Secretaría del Concejo Municipal el 22 de setiembre del 2015, en el que se indica que ya se están realizando acciones para dotar al archivo municipal de teléfono, Internet y seguridad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 7. Se recibe documento sin número de oficio con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 23 de setiembre del 2015, en la que la señora Ana Cecilia González Torres solicita ayuda para obtener un lote y sea tomada en cuenta en algún proyecto de vivienda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Concejo de Distrito para la debida coordinación.**

Artículo 8. Se recibe copia de oficio con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 24 de setiembre del 2015, en el que se solicita información al Departamento de ingeniería sobre visados y permisos de construcción de algunas propiedades. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 9. Se recibe oficio P.A.-M.S.C-25-2015, recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 25 de setiembre el 2015, en el que remiten reporte de las acciones iniciadas por el Departamento de Inspectores con respecto a las denuncias interpuesta por el señor Helberth Alfaro González. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar copia al interesado y al Concejo de Distrito.**

Artículo 10. Se recibe oficio ADI-SRP-200-2015 con fecha de recibido por La Secretaría del Concejo Municipal el 25 de setiembre del 2015, en el que La Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol en la que solicitan tomar el acuerdo de aceptar donación de terreno para destinarlo a Ciudad Deportiva para el concurso de Bono Colectivo 2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.**

Artículo 11. Se recibe copia de oficio A.M.-1301-2015, recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 25 de setiembre del 2015, en el que se traslada a la Licenciada Gabriela González para revisión la solicitud del lote donado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 12. Se recibe copia de oficio A.M.-1308-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 25 de setiembre del 2015, donde se traslada oficio S.M.-1972-2015 al licenciado Armando Mora para que proceda según corresponda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 13. Se recibe copia de oficio A.M.- 1310-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 25 de setiembre del 2015, donde se envía respuesta al oficio DVMP-AGZA-352-2015 sobre información de procesos de desalojos administrativos y judiciales del Cantón. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 14. Se recibe oficio DFOE-DI-2235, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 25 de setiembre del 2015, se recibe informe de gestión sobre denuncia presentada contra un regidor. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para dar lectura para conocimiento.**

Artículo 15. Se recibe documento recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 28 de setiembre del 2015, en el que el señor Isaac Martín Ortega Díaz solicita permiso para vender frutas y verduras en forma ambulante debido a problemas de salud **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración para el trámite correspondiente y recomendación a este Concejo Municipal.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 13:45 hrs se levanta la sesión.

El Síndico Adolfo Vargas señala que con relación al punto número siete no existe ningún proyecto de vivienda en Ciudad Quesada, por lo que propone que se le conteste eso a la señora en razón de que el Concejo de Distrito no puede hacer nada dado que no existe un proyecto sobre el cual dar una recomendación, siendo la Comisión de Sociales la que tendría que abrir algún tipo de proyecto.

El Presidente Municipal señala que en este caso el Concejo de Distrito es el que debe de resolver como tal, indicando que la Comisión no tiene el conocimiento si se está gestando o no algún tipo de proyecto de este tipo.

El Síndico Adolfo Vargas señala que no está de acuerdo con eso ya que no le pueden resolver absolutamente nada, proponiendo que se le conteste a la señora que en este momento la Municipalidad de San Carlos no tiene ningún proyecto en Ciudad Quesada en donde ella pueda ser beneficiada.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Gerardo Salas, Gilberth Cedeño, Ligia Rodríguez y Edgar Chacón, procediéndose a rechazar la misma.**

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada por el Síndico Adolfo Vargas, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Gilberth Cedeño, Ligia Rodríguez y Edgar Chacón.**

El Regidor Elí Salas manifiesta que con relación al punto número diez ya acá se había acordado un envío de los proyectos de este asunto que promovió el Gobierno de la República sobre el bono colectivo, indicando que en ese envío iba Pocosol, no obstante ahora llega una nota de Pocosol donde solicitan que se acepte la donación y la recomendación es enviarla a la Administración para su recomendación, preguntándose cómo está el tema de los plazos ya que si ese tema de los bonos colectivos era un tema que ya iba a caducar porque no se habían presentado y este apenas va a ir a la Administración para que recomienden, se pregunta cómo se empata este tema de cosas vencidas con cosas que aún están pendientes.

La Regidora Marcela Céspedes señala que se suponía que cuando la Administración les trajo este tema todas las comunidades cumplían con los requisitos, indicando que incluso Pocosol era una de las comunidades que se les dijo que cumplía con los requisitos, siendo que dentro del mismo informe de correspondencia se señala que el Ministerio de Vivienda indica que el nueve de octubre se va a de la premiación, es decir, ya toda la gente que participó cumplió, presentó los proyectos y el nueve de octubre se va a indicar quien ganó, proponiendo que además de enviar esto a la Administración, que la Administración les explique por qué hasta ahora llega este acuerdo de donación de parte de la Asociación, si es que ya se había presentado a la Administración y al Concejo no había llegado o si es que ese acuerdo no estaba, y por lo tanto que la Administración les indique cómo se envió a Pocosol a participar sin que ese acuerdo se hubiera dado.

La Comisión de Correspondencia respalda la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

El Regidor Elí Salas manifiesta que con relación al punto número catorce la recomendación dice que se abra un espacio para dar lectura de conocimiento pero al referirse a eso esperaríamos que el resumen indique algo más ya que se habla de una denuncia contra un Regidor pero no se menciona cuál es el Regidor denunciado o quién lo denunció, considerando que antes de tomar el acuerdo deberían de tener más elementos.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que si la nota no dice de quién se trata ni el Concejo debe de tomar ningún acuerdo propone que se dé por recibido y se tome nota.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas y Gilberth Cedeño.**

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada por la Regidora Marcela Céspedes, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas y Gilberth Cedeño, procediéndose a rechazar la misma.**

SE ACUERDA:

1. Con base en el oficio AM-1287-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, se determina que las futuras solicitudes de exoneración de antejardín sean presentadas de manera directa por el interesado ante el Departamento de Ingeniería, quienes remitirán el informe respectivo con el visto bueno del Alcalde Municipal al Concejo Municipal para su aprobación. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**
2. Dar por recibido y tomar nota de oficio fechado 17 de setiembre del 2015, emitido por la Asociación Mariano Juvenil, mediante el cual se hace de conocimiento de este Concejo Municipal que no continuaran con el proceso para obtener la idoneidad debido a que se generan gastos muy elevados que no pueden cubrir. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**
3. Dar por recibido y tomar nota del oficio G.P.-25-2015 emitido por el Departamento de Gestión de Proyectos, mediante el cual se hace de conocimiento del Concejo Municipal que la Asociación Mariano Juvenil ha decidido declinar el proceso de idoneidad. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**
4. Dar por recibido oficio MIVAH-DMV-0648-2015 emitido por el señor Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, mediante el cual se comunica que se cambia la fecha de anuncio de los ganadores del concurso de Bono Colectivo 2015 para el día viernes 09 de octubre; remitiéndose copia del mismo a las Asociaciones participantes para su conocimiento. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**
5. Con base en los oficios AM.-1290-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y DI-212-2015 del Departamento de Ingeniería Municipal, se determina otorgar las exoneraciones de antejardín que se detallan a continuación:
 - a. Solicitud planteada por el señor Fidel Varela, plano de catastro A-1717895-2014, ubicado en Ciudad Quesada.
 - b. Solicitud planteada por Sociedad Comercializadora Textil Cabuya Limitada, plano de catastro A-486481-98, ubicado en Pital.
 - c. Solicitud planteada por la Junta Administrativa Colegio Técnico de Aguas Zarcas, plano de catastro A-902859-90, ubicado en Aguas Zarcas.
 - d. Solicitud planteada por la señora Xinia Morales Araya, plano de catastro A-576908-99, ubicado en Ciudad Quesada.

Cabe señalar que esta autorización no significa la aprobación de la construcción del proyecto ni es un permiso de construcción, para ello deberá el interesado cumplir con los requisitos de ley ante las instituciones competentes para tales efectos. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela**

Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).

6. Dar por recibido y tomar nota del oficio A.M.-1303-2015 emitido por la Alcaldía Municipal el 22 de setiembre del 2015, mediante el cual se indica que ya se están realizando acciones para dotar al Archivo Municipal de teléfono, internet y seguridad. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**
7. Con base en documento sin número de oficio emitido por la señora Ana Cecilia González Torres, mediante el cual solicita ayuda para obtener un lote y ser tomada en cuenta en algún proyecto de vivienda, se determina informar a la señora González Torres que en este momento la Municipalidad de San Carlos no tiene ningún proyecto en Ciudad Quesada en donde ella pueda ser beneficiada. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Gilberth Cedeño, Ligia Rodríguez y Edgar Chacón.**
8. Dar por recibido y tomar nota de copia de oficio de fecha 23 de setiembre del 2015 emitido por el señor José David Salas Solís, mediante el cual solicita información al Departamento de Ingeniería Municipal sobre visados y permisos de construcción de algunas propiedades. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**
9. Trasladar al interesado y al Concejo de Distrito de La Fortuna copia del oficio P.M.-M.S.C-25-2015 emitido por el Departamento de Policía Municipal, mediante el cual remiten reporte de las acciones iniciadas por el Departamento de Inspectores con respecto a las denuncias interpuesta por el señor Helberth Alfaro González en la comunidad de Los Ángeles en La Fortuna. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**
10. Trasladar a la Administración Municipal oficio ADI-SRP-200-2015 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol, mediante el cual solicitan al Concejo Municipal tomar el acuerdo de aceptar la donación de terreno para destinarlo a Ciudad Deportiva para el concurso de Bono Colectivo 2015; debiendo dicha Administración explicar al Concejo Municipal por qué hasta ahora llega esta solicitud de acuerdo de donación por parte de la Asociación, si es que ya se había presentado a la Administración y al Concejo no había llegado o si es que ese acuerdo no estaba, siendo que en ese caso la Administración debe indicar cómo se envió a Pocosol a participar sin que ese acuerdo se hubiera dado. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**
11. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-1301-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la Licenciada Gabriela González, relativo a revisión de solicitud del lote donado. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**

12. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-1308-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Licenciado Armando Mora, mediante el cual le trasladan oficio S.M.-1972-2015 y expediente A.M.-892-12 de la Hacienda Campo Real para que proceda según corresponda. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**
13. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-1310-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la señora Viceministra de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano, mediante el cual se envía respuesta al oficio DVMP-AGZA-352-2015 sobre información de procesos de desalojos administrativos y judiciales del cantón. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**
14. Con base en el oficio DFOE-DI-2235 emitido por el Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República, relativo a informe de gestión sobre denuncia presentada contra un Regidor, se determina abrir un espacio para dar lectura de conocimiento. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas y Gilberth Cedeño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**
15. Trasladar a la Administración Municipal para su trámite correspondiente documento emitido por el señor Isaac Martín Ortega Díaz, mediante el cual solicita permiso para vender frutas y verduras en forma ambulante debido a problemas de salud; debiéndose brindar una recomendación a este Concejo Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número catorce, se procede a dar lectura al oficio DFOE-DI-2235 emitido por el Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Respuesta a su solicitud de información

En esta Contraloría General se recibió el oficio Nro. SM-1946-2015, mediante el cual solicita que se le informe al Concejo de esa Municipalidad, sobre el trámite que se realiza en esta sede, a una denuncia presentada en contra de un regidor y a la que se le asignó el número 6916. Se señala adicionalmente, que un requerimiento similar fue efectuado a esta oficina por medio del oficio Nro. SM-0922-2015 del 6 de mayo de 2015.

Al respecto, se le informa que la gestión a la que hace referencia en su escrito, fue atendida por esta Área de Denuncias e Investigaciones mediante el oficio Nro. 11661 del 29 de octubre de 2013, notificado a ese Concejo el 4 de noviembre de ese año y en el que, se le comunicó la desestimación del trámite y se le señaló, en lo que interesa, lo siguiente:

“Sobre este asunto, mediante el acuerdo precitado, el Concejo acordó presentar esta misma gestión, tanto en esta Contraloría General como en el

Ministerio Público. Así, como producto de las averiguaciones efectuadas por este órgano contralor, se constató que actualmente la Fiscalía de San Carlos se encuentra realizando una investigación sobre las supuestas irregularidades denunciadas, la cual se encuentra en etapa preparatoria y se tramita con el número de expediente 13-23-621-PE.

“En virtud de lo anterior, dado que el asunto está siendo debidamente atendido por el Ministerio Público, organismo con las competencias legales para realizar la investigación y establecer la procedencia de las sanciones correspondientes y para efectos de no duplicar los esfuerzos y recursos estatales para el conocimiento de una misma gestión, esta Contraloría General desestima la delación planteada en el Área de Denuncias e Investigaciones.”

Es importante mencionar, que el oficio Nro. SM-0922-2015 del 6 de mayo de 2015, también fue atendido por este órgano constitucional a través del oficio Nro. 6702 del 13 de mayo de 2015 y en los mismos términos referidos en los párrafos anteriores.

En virtud de lo anterior y en razón de que parece existir un desconocimiento o una confusión por parte del Concejo sobre el estado de dicha denuncia, se aclara que por medio del oficio Nro. 11661 antes citado, esta oficina desestimó la delación mencionada; de manera que, desde el año 2013, se finalizó cualquier trámite referido con dicho asunto.

La Regidora Marcela Céspedes presenta moción de reconsideración señalando que el Concejo no está acordando nada con respecto a ese documento, indicando que la moción de reconsideración va en el sentido de que tomaron el acuerdo de dar lectura para conocimiento pero se pregunta qué pasó con el oficio, es decir, hay que darlo por recibido, tomar nota, enviárselo al interesado o algo, lo cual no sabe, pero hay que tomar algún acuerdo ya que recibieron un documento pero no están tomando ningún acuerdo, siendo que presenta una moción de reconsideración en ese sentido ya que anteriormente no tomaron el acuerdo que ella propuso para abrir un espacio de discusión y toma de acuerdo, destacando que no están tomando ningún acuerdo ya que simplemente están leyendo el documento.

El Presidente Municipal señala que el punto catorce dice abrir un espacio para lectura para conocimiento nada más, indicando que ya el informe se votó y quedó en firme la votación por lo tanto rechaza la moción de reconsideración.

La Regidora Marcela Céspedes presenta un recurso de apelación ante la Presidencia del Concejo Municipal.

NOTA: al ser las 18:04 horas se retira de su curul el Presidente Municipal, procediendo a ocupar la misma la Regidora Aída Vásquez, presidiendo la sesión el Regidor Carlos Corella.

El Presidente Municipal a.i somete a votación el Recurso de Apelación planteado por la Regidora Céspedes, quedando dicha votación de la siguiente manera: **siete votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, procediéndose a rechazar el mismo.**

NOTA: al ser las 18:05 horas procede a ocupar su curul el Presidente Municipal.

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 12. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los Síndicos Municipales, quienes hoy lunes 28 de setiembre del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistieron a reunión en la Municipalidad con la Comisión Municipal de Obra Pública y el Departamento de Relaciones Públicas. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, quienes hoy lunes 28 de setiembre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistieron a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo lunes 05 de octubre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Obra Pública, a fin de que el próximo lunes 05 de octubre del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asista a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia a fin de que el próximo lunes 05 de octubre del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 13. Informe de la Síndica Mayela Rojas Alvarado.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El 17 de Setiembre del 2015, asistí a reunión de la Plataforma de Mujeres donde la Universidad de San José realizó una exposición sobre el emprendedurismo donde asistieron 25 mujeres. Inicio a las 9am y finalizo a las 12pm con refrigerio y almuerzo incluido.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 14. Informe de la Síndica Heidy Murillo Quesada.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Lugar: Salón Parroquial de San Martín

Fecha: 11-09-15, 8:30 am a 1 pm

Asunto: Asamblea de CORAC

Detalles:

Me presenté a la Asamblea de CORAC del Área de Conservación Arenal Huetar Norte, donde se eligieron representantes de ONGs que se habían vencido, así fiscal

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 57-2015

PAG.40

Lunes 28 de setiembre del 2015

Sesión Ordinaria

y de municipalidades, resultando electa en tal representación, así como el representante de la Municipalidad de Guatuso como mi suplente.

Adicionalmente, el Director del Área de Conservación, ofreció un panorama de la situación de las áreas silvestres protegidas, para que los asambleístas tuviesen información sobre el tema.

Se recomienda:

Solicitar a la presidencia de este concejo invitar a la Dirección del Área de conservación Arenal Huetar Norte a una audiencia para conocer la situación de las áreas silvestres protegidas en nuestro cantón.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Presidencia del Concejo Municipal invitar a la Dirección del Área de Conservación Arenal Huetar Norte a una audiencia para conocer la situación de las áreas silvestres protegidas en nuestro cantón. **Votación unánime.**

AL SER LAS 18:10 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

